



Bogotá, D. C.

602

Señor  
Luis Alberto Galeano Noguera  
1-12algm@hotmail.com.com  
Bogotá

Asunto: Notificación a través de medios electrónicos de la Resolución No. 168 (24-noviembre-2020).

Referencia: Decreto Legislativo 491-2020 y Ley 1437-2011.

Con fundamento en los artículos 66 “*notificación de los actos administrativos*” y 69 “*notificación por aviso*” del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437-2011), y del artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020 (28-marzo) en donde se autoriza la “*notificación o comunicación de actos administrativos a través de medios electrónicos*”, se notifica por aviso del contenido de la Resolución No. 168 – 2020 (24-noviembre) en la cual se decide el egreso del Proyecto 1475 “*Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo Económico, Componente 1 Subsidio tipo C, Localidad de Engativá*” del señor **Luis Alberto Galeano Noguera** (C.C.17.168.483), por Pensión de invalidez. Por otro lado, se expresa, que contra la Resolución No. 168 (24-noviembre-2020), procede el recurso de reposición y en subsidio del de apelación (artículo 74, Ley 1437-2011), que deberá interponerse ante el Despacho de la Alcaldía Local de Engativá, a través del correo electrónico [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación o comunicación.

Atentamente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (13 folios digitales - Resolución No.168 -2020).

Proyectó: Lilibana Catalina Lara Sepúlveda  
Revisó: Betty Marín Rondón  
Clemencia Mikán Díaz  
Aprobó: Jorge Cerquera Durán

